

**LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL**

**CERTIFICA**

Verificadas las bases de datos, se observa que la empresa Carnicol Colombia S A S, identificada con el NIT.900.344.704 - 8, representada legalmente por el señor Juan Carlos Trujillo Buitrago, efectuó los pagos de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo que se relacionan a continuación:

AÑO	TRIMESTRE	RNT	VALOR
2011	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	25623	\$ 228,000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	25623	\$ 237,000
2012	1. (Enero, Febrero y Marzo)	25623	\$ 187,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	25623	\$ 208,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	25623	\$ 154,000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	25623	\$ 177,000
2013	1. (Enero, Febrero y Marzo)	25623	\$ 188,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	25623	\$ 195,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	25623	\$ 213,000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	25623	\$ 223,000
2014	1. (Enero, Febrero y Marzo)	25623	\$ 226,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	25623	\$ 202,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	25623	\$ 210,000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	25623	\$ 208,028
2015	1. (Enero, Febrero y Marzo)	25623	\$ 168,000
	1. (Enero, Febrero y Marzo)	46916	\$ 469,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	25623	\$ 186,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	46916	\$ 500,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	25623	\$ 185,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	46916	\$ 586,000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	25623	\$ 183,300
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	46916	\$ 488,000
2016	1. (Enero, Febrero y Marzo)	25623	\$ 160,000
	1. (Enero, Febrero y Marzo)	46915	\$ 593,000
	1. (Enero, Febrero y Marzo)	46916	\$ 489,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	25623	\$ 198,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	46915	\$ 647,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	46916	\$ 513,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	25623	\$ 195,000

AÑO	TRIMESTRE	RNT	VALOR
2016	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	46915	\$ 366,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	46916	\$ 302,000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	25623	\$ 203,000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	46915	\$ 362,000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	46916	\$ 272,000
2017	1. (Enero, Febrero y Marzo)	46915	\$ 353,000
	1. (Enero, Febrero y Marzo)	46916	\$ 305,000
	1. (Enero, Febrero y Marzo)	25623	\$ 233,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	49473	\$ 470,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	49474	\$ 416,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	49415	\$ 511,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	46915	\$ 294,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	46916	\$ 248,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	49473	\$ 412,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	49474	\$ 436,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	49415	\$ 514,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	46915	\$ 294,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	46916	\$ 237,000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	49473	\$ 468,399
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	49474	\$ 475,151
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	46915	\$ 306,764
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	49415	\$ 588,971
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	46916	\$ 224,237
4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	25623	\$ -	
2018	1. (Enero, Febrero y Marzo)	49473	\$ 424,000
	1. (Enero, Febrero y Marzo)	49474	\$ 384,000
	1. (Enero, Febrero y Marzo)	46915	\$ 265,000
	1. (Enero, Febrero y Marzo)	49415	\$ 472,000
	1. (Enero, Febrero y Marzo)	46916	\$ 194,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	49473	\$ 465,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	49474	\$ 395,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	46915	\$ 250,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	49415	\$ 461,000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	46916	\$ 196,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	49473	\$ 421,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	49474	\$ 384,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	46915	\$ 230,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	49415	\$ 462,000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	46916	\$ 217,000

AÑO	TRIMESTRE	RNT	VALOR
2018	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	49473	\$ 140,000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	49474	\$ 113,000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	46915	\$ 69,000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	49415	\$ 144,000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	46916	\$ 66,000

Adicionalmente, mediante comunicado radicado 31747 del 09 de enero del año 2019 remitió a la Dirección de Contribución Parafiscal certificación firmada por contador público mediante la cual, informó que no superó el tope de ventas en el año gravable 2013 del establecimiento TR3S Cu4rtos Parrilla Express Santa Barbara identificado con RNT 46916, por tanto, no tiene la calidad de aportante para el año 2014, al igual que el establecimiento TR3S Cu4rtos Parrilla Express Salitre Plaza identificado con RNT 46915 no superó el tope de ventas en el año gravable 2014, por tanto no tiene la calidad de aportante para el año 2015, establecido en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 1101 del 2006.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de 2019.

  
**ALEXANDRA OYUELA MANCERA**  
Directora de Contribución Parafiscal

Proyectado por: Adriana Páez H.   
Revisado por: Daniela Ardila

